





a una yudada endiferente por no  
 menor y necesario a su may. para su real  
 armada para la guerra les condege tanto cada  
 año en esta yndia por los largos  
 y trabajosos navegaciones como la detencion de  
 la siempre ordinaria mi. esta dada la mar  
 sea de esta mar en el baxo de nro: ad nos  
 parte: en quatro

En la misma manera que se goza  
 el ceruo y corno de la Navegacion de esta mar  
 de Mademagia y tiene a tener de esta parte  
 el baxillo para la de las u. bene  
 a reglar lo mismo en todo enzo de pesca do  
 sea como es sardina: cavia y conprio. melo y  
 otros de este genero: cafo peznillo y otros  
 garatos de caviño y otros para lo que se  
 de mar y el Mercurio caero de lo mismo  
 y fustento de la sobre yente de nro: d. d. d.  
 se fustenta may del pescado de este genero de  
 carne

En esta Prom en b. d. d. d.  
 En nro: maritimo. El de nro: d. d. d.



OT recado de la provincia tiene para su  
defensa para no ser por el nuevo y no es si  
de la en ella se lo requiere

Primeros de Noas ma bdo de xpo am  
en ella estan como quando fu el  
los amandado con el en otro parte de la un  
de las razones de la de Noas atendido  
por bien de Noas como en ella como el  
ano de 605 el del ayuntamiento de la  
Generalidad y unieron a esta parte de  
con el ayuntamiento de la provincia de la  
y unidos mandos de Noas en el ayuntamiento de la  
provincia de la provincia de la provincia

En la que queda dada y on esta provincia  
con los de la provincia de la provincia de la provincia  
de la provincia de la provincia de la provincia  
provincia para no ser por el nuevo y no es si  
de la en ella se lo requiere

En la que queda dada y on esta provincia  
con los de la provincia de la provincia de la provincia  
de la provincia de la provincia de la provincia  
provincia para no ser por el nuevo y no es si  
de la en ella se lo requiere

